

TRANSCRIBIR



DR. PEDRO PATRON BEDOYA
Secretario General
Ministerio de Educación

Resolución Ministerial No. 0379-2005-ED.

Lima, 13 JUN. 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 578-2004-ED de fecha 11 de Noviembre de 2004 se aprueba la Directiva "Monitoreo de la Implementación y Uso del aplicativo Informático Sistema del Educando- Módulos de Matricula y Evaluación versión 1.2";

Que, con Memorando N° 393 -2005/MED-SPE-OFIN, la Oficina de Informática comunica a la Secretaría de Planificación Estratégica sobre la necesidad de continuar con la aplicación del Sistema del Educando para lo cual ha desarrollado la versión 1.2.5, así como garantizar la participación de los especialistas de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local para el seguimiento y monitoreo de la implementación y uso del mismo;

Que, considerando la nueva funcionalidad de la versión 1.2.5 del aplicativo y la experiencia adquirida con la implementación de las versiones anteriores es conveniente denominarlo "Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (Sistema del Educando - Versión 1.2.5)" que refleja adecuadamente el objetivo del sistema;

Que, la actividad de implementación del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (Sistema del Educando - Versión 1.2.5) está enmarcada en el Plan Operativo de la Oficina de Informática de la Secretaría de Planificación Estratégica, quienes han solicitado la aprobación de la Directiva que norme dicha actividad;

Que, en ese sentido, es necesario establecer las normas y procedimientos para el desarrollo de la actividad, para lo cual es pertinente aprobar la Directiva de Implementación y monitoreo del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (Sistema del Educando - Versión 1.2.5);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510 y los Decretos Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva "Implementación y Monitoreo del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (Sistema del Educando - Versión 1.2.5)", cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Informática de la Secretaría de Planificación Estratégica, expedirá las disposiciones complementarias y proporcionará asistencia técnica a las instancias intermedias de gestión e instituciones educativas seleccionadas para la correcta aplicación de las normas aprobadas mediante la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



JAVIER SOTA NADAL
Ministro de Educación

